

Solicito eu D. Pedro Barbé frances p^a ejercer
su oficio de médico 1846.

B. L4 ~~B. H. N. 34~~
Vol. 65. n. 18

Vol. : 442 Sección Historia
Nº : 11
Año : 1846

Pedro Barbé (frances) solicita permiso para ejercer
su profesión médica.

Foj. : 4

... en virtud de que presento a V.E., mas sin embargo
desearo a sea, sin mas inconveniente, en algo útil a mi
Beneficencia, suplico a V.E. se sirva permitirme
atender a algunos enfermos que soliciten mi
asistencia. Al efecto
A V.E. suplico se sirva haberme por presentado y con-
cederme la gracia que solicito y expone a V.E.

Amo. Señor
P. Barbé
A. Juracion

174

Soliman de D. Pedro Barbe francés p^o c^o de
Su oficio de médico 1846.

B. ~~B H N 34~~

S 4 Vol. 65. n 18

3. 6 Vol. 55. n 25.

Yo E. digo que solicito de varios enfermos en esta
para animaler, como profesor que soy de medicina
aunque el objeto de mi viaje a esta Republica ha
sido muy diverso al de ejercerme en dicha facultad,
por cuya razon no he traido conmigo diplomas
ni titulos que presentara a V. E., mas sin embargo
deudo a sea, sin mas inconveniente, en algo útil a mi
beneficio, suplico a V. E. se sirva permitirme
asistir a algunos enfermos que solicitan mi
asistencia. Yo E.

A V. E. suplico se sirva haberme por presentado y con-
cederme la gracia que solicito y espero de V. E.

Amo. Señor
P. Barbe

A. Surcion

174

Abril 28 de 1846.

Como lo pide.

Lopez

Andrés Gillet

Sec. del Sup. mo Gov. mo

En vista de lo que me ha comunicado el Sr. D. Juan
Pascual de la Cruz, Secretario del Sr. D. Juan Ponce de Leon
y de haberse dado un tanto de su tiempo
firmo conmigo, a los dos y fe

J. P. Ponce

Gillet

Arine



SEMO TERCERO
AÑO DE 1846

2

Mayo 11 de 1847.

Si habiendose tenido en Gobierno varios informes de que el
Estranjero Don Pedro Darbe abusando del permiso
que con la expresion de ser mas interes que el de
ser en algo util a sus semejantes ha solicitado, y se
le acordó con esta calidad por el Decreto antecedente
de 27 de Abril del año pp para asistir a algu-
nos enfermos que soliciten su asistencia como Pro-
fesor de medicina que debía ser, exponiendo al
mismo tiempo que no ha traído sus diplomas,
por que el objeto de su viaje ha sido muy distinto
del de ejercer en dicha facultad, ha estado, y
sigue cobrando viuitas, y vendiendo Remedios en
precios exorbitantes: el Secretario de Gobierno le
intimará que cese en toda asistencia medica,
y toda venta de Remedios, con cargo de presentarse
dentro de un dia una minuta de los que todavia
tenga, con constancia del valor en que los ha

175

estas expensas; y exponga de donde, y mande
los hubs, prevenida que esta providencia se noti-
ficara tambien al Jefe de policia, para que su mira
sea que no tengan lugar semejantes abusos, e
tambien mandas que nadie se introduzca a ver-
dear Remedios de Botica sin previa habilitacion por
los tramites de ordenanza.

Lopez

doxeyo



9
SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

mandó y firmó el Excmo. Señor Presidente de la
República el antecedente Supremo Decreto; se
ello de J. P.

Anatol Gillet

Sec. del Sup. no. Gol. no

En el mismo día hice comparecer en el Despacho
a mi cargo al extranjero D. Pedro Parbe, le
inimé el antecedente Supremo Decreto de que ineli-
genancia en su cumplimiento expuso que obedecia todo
lo que se le ordena por dicho Decreto y que dichos
requisitos mandados conmigo en esta Capital cuando
fuió al Rio Tanco, y en comprobacion firmó con-
migo; selló de J. P.

Pedro Parbe

Gillet

Seguidamente notifiqué el Supremo Decreto

anexo al Ciudadano Gefe de policía y en
comprobación firmo conigo; sello de fe

Pedro Pablo Fernandez

Gilly

En dca al corriente prevenido D. Pedro Pa
la minuta presentada en una faja, en cumplimiento
al Supremo Decreto antecedente y firmo con
migo; sello de fe

Prime Barbe

Gilly

Prime Barbe

Gilly

Supremo

Ra

Razon de las medicinas que existen en mi poder.

- Acoquiton
- Americanon
- Arnica
- Beladonna
- Brionia
- Calcarex
- Camomillo
- Chirca
- Carbon vegetal
- Del Camara
- Epar Sulfureo
- Dyaca
- Licopodion
- Mercurios
- Mus-con
- Persatilla
- Sulfures
- Sulfures
- Cilicia
- Cepia
- Cofea
- Cantari das
- Canavis
- Camfora
- Luculus
- Urasia
- Ledon
- Magnesia
- Drocera

177

Opio
Pretalon
Esquila
Ambuguis
Lepia
Esticia
Esponchia
Erruis
Ocianus
Estebur
Tabacon
Ynacia
Barica

La mitad de estos remedios han sido
empleados poco mas, o menos de cada
botella; en cinco, diez, veinte, veinte
cinco, y hasta treinta disoluciones,
triturasiones; y me han pagado un
Libre cincuenta personas, poco mas,
o menos; desde un real hasta dos p.
por cada botella.

Asuncion 12 de Mayo 16

Juan Barber